



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN", ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Póliza de seguro para el Centro de Desarrollo Comunitario "El Polvorín", asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.

ORDEN DE COMPRA: 084/2023

FECHA: 14 de diciembre de 2023.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Seguros Ve por Más, SA., Grupo Financiero Ve por Más.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: C.P. Felipe de Jesús Flores Chi
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Director Administrativo
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Table with 5 columns: Cantidad, Número de póliza, Vigencia, Descripción, Prima Neta M.N. Includes a summary table with rows for Prima Neta, Derechos, Subtotal, I.V.A. 16%, and Prima total.

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO 2023 TOTAL \$12,139.40

Una vez verificadas las pólizas por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN",
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR

Ansoni García Campos
Representante Legal
Seguros Ve por Más, S.A.,
Grupo Financiero Ve por Más

**RECIBEN POR "EL ESTADO"
ADMINISTRADOR**

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General del Patrimonio y Servicios
Generales de la Secretaría de Administración y
Finanzas

L.D. Samuel Adrián Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial de la SAFIN

ÁREA REQUIRENTE

C.P. FELIPE DE JESÚS FLORES CHI
Director Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Económico



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN",
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

ANEXO ÚNICO

Asegurado:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Domicilio del Riesgo:

CALLE NIÑO ARTILLERO POR

CAUDILLO

MZA 17 S/N
AMPLIACIÓN POLVORÍN, CAMPECHE, CAMPECHE C.P. 24000

Actividad o Giro:

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Tipos constructivos:

Muros de tabique y techos de concreto, consta de planta baja.

Moneda:

Nacional (M.N.)

Forma de pago:

Anual

Vigencia:

Doce meses con inicio 14 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre 2024 ✓

Territorialidad del Seguro:

Esta póliza es contratada conforme a las Leyes Mexicanas y para cubrir daños ocurridos, demandados y/o reclamados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Excluye daños, reclamaciones y/o demandas procedentes del extranjero y/o en el extranjero.

Carta Cobertura:

Se otorgará carta cobertura.

Términos y condiciones

Responsabilidad Civil

Territorialidad del Seguro:

Esta póliza es contratada conforme a las Leyes Mexicanas y para cubrir daños ocurridos, demandados y/o reclamados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Excluye daños, reclamaciones y/o demandas procedentes del extranjero y/o en el extranjero.

Riesgos Amparados:

Aquellas sumas por las que el Asegurado sea civilmente responsable conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil, por hechos u omisiones no dolosos derivados de las actividades del Asegurado, que causen lesiones personales o daños materiales a terceros, así como perjuicios y daños morales cuando estos dos últimos sean consecuencia directa de las lesiones personales o daños materiales cubiertos, siempre que dichos daños sean a consecuencia de:

1. **Actividades e Inmuebles.**

Límite de Responsabilidad:

Responsabilidad Civil General.- Hasta la cantidad de **\$5,000,000.00 M.N.**, Límite Único y Combinado para bienes de terceros y terceros en sus personas, por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN",
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

1. **Responsabilidad civil general:** 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA.

Gastos de defensa:

El pago de los gastos de defensa a que se refiere las condiciones generales de la póliza está incluido en la suma asegurada, pero sin exceder de un monto equivalente al 50% de la suma asegurada.

Exclusiones:

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

1. Daños punitivos o ejemplares.
2. Caso fortuito o fuerza mayor.
3. Culpa grave e inexcusable de la víctima.
4. Daños o reclamaciones por actos de fuerza mayor, riñas, peleas, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra, guerra civil, anuncio de bombas, peligro de bombas y similares
5. Reclamaciones por daños a bienes bajo custodia, control o al cuidado del Asegurado.
6. Daños causados por Plomo, Asbestos, Dioxinas, Dimetil, Isocianatos, Tareftalatos, PCB's, PCNB's, Askarel, Organoclorados, Malatlon, Sida y Paration.
7. Responsabilidad Civil Depositario.
8. Responsabilidad civil profesional.
9. Responsabilidad civil patronal y compensación a empleados.
10. Daños patrimoniales puros.
11. Reclamaciones y demandas en el extranjero.
12. Responsabilidad civil contractual.
13. Garantía de Calidad
14. Daños o reclamaciones derivadas de toxic mould. Errores u omisiones en la expedición de la póliza (ejemplo no declarar adecuadamente).
15. Responsabilidad civil productos.
16. Contaminación Gradual y paulatina.
17. Cualquier otra cobertura no amparada expresamente

**CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA EL
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN"**

Vigencia del aseguramiento: Desde las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2023, hasta las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2024.

Procedencia de la fuente de financiamiento:
15A (Participaciones Federales del Ejercicio Presupuesta 2023)

Clave presupuestal:
-2111108093124AD334000S023014704520N115A3451

Dirección del Riesgo: Calle Niño Artillero cruce con Caudillo Mzna. 17 Lote s/n, Col. Ampliación Polvorín (frente a la cancha de basketball y la Escuela Primaria José Vasconcelos), C.P. 24060 San Francisco de Campeche, Campeche

Cursos



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN",
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

Se imparten 7 cursos:

1. Corte y confección
2. Bordado
3. Telar en cintura
4. Cartonería
5. Ebanistería
6. Gastronomía
7. Audiovisual

Medidas de seguridad con las que cuenta el parque:

- 2 Botiquín de primeros auxilios
- 12 cámaras de seguridad
- 1 personal de seguridad
- 9 extintores (8 polvo químico seco, 1 de CO²)

Admisión y condiciones:

- La entrada es gratuita, abierto al público de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.

Aforo máximo:

- 120 personas divididas en dos turnos
Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas
Lunes a viernes de 15:00 a 19:30 horas

Moneda: Pesos Mexicanos.

Condiciones de pago:

- A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

El pago se hará por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia del comprobante de la transferencia, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN",
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir el complemento de pago que corresponda, así como enviarlo a la Dirección de Control Patrimonial en el domicilio antes señalado o por correo electrónico a gestion.subservicios@campeche.gob.mx, posterior a la realización del pago.

DATOS DE FACTURACIÓN:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
R.F.C. GEC950401659
CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
TEL: (981) 8119200

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales del bien asegurado.

La emisión de la póliza: La póliza de seguro deberá ser emitida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Lugar y persona designada por el Poder Ejecutivo para la recepción de la póliza: La póliza de seguro, será entregada por oficio en la oficina que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que tiene su ubicación en Av. Ruiz Cortínez Núm. 112 Edif Torres de Cristal, torre A, piso 6, Colonia Nueva San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo responsable de la recepción de ésta, el C.P. Felipe de Jesús Flores Chi, Director Administrativo de la SEDECO, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Además, "El Proveedor" deberá entregar la póliza de seguro en forma impresa y en medio digital de almacenamiento de información, al Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavallo, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

En caso de que así se requiera, es decir, que esté próximo a iniciar la vigencia del aseguramiento y aun "El Proveedor" no haya entregado la póliza de seguro, pero sin rebasar el plazo de entrega que se estableció en la orden correspondiente, deberá entregar carta cobertura al Director Administrativo de SEDECO, que ampare el bien cubriendo la vigencia establecida en este Anexo Único en tanto se expide la póliza.

En este contexto, también se deberá entregar un ejemplar de la citada carta cobertura al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavallo, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

La póliza de seguro y carta cobertura estará sujeta a revisión por parte del Director Administrativo de la SEDECO, para efectos de verificar que no contenga errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se advierta que la póliza contenga errores o no cumpla con las condiciones de aseguramiento requeridas, la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a "La Aseguradora" y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuenta para la verificación y no llegasen a informar acerca de algún error en la póliza, se dará por entendido que ésta no contiene errores, por lo que "La Aseguradora" podrá solicitar al Director General de



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "PÓLIZA DE SEGURO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN", ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-069/2023

Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN, la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cancelación de la póliza de seguro: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá en cualquier momento cancelar la póliza de seguro sin ninguna responsabilidad o penalidad y la compañía aseguradora deberá reembolsar las primas no devengadas cuando correspondan.

I. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL POLVORÍN"

COBERTURAS	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad Civil	10% SOBRE TODA Y CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UMAS	\$5,000.000.00 L.U.C.